

## C. SANTIAGO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600014322 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Enero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Por medio de la presente solicito los Manuales de procesos, protocolos de actuación/canalización/atención o procedimientos que utilizan las dependencias de la administración pública municipal centralizada, descentralizada, desconcentrada o autónoma que tienen la facultad para atender o reciben denuncias, quejas o reportes en materia de violencia infantil y juvenil (0-17 años) vigentes al mes de enero de 2022..” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por El Sistema DIF de Salamanca.

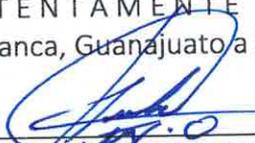
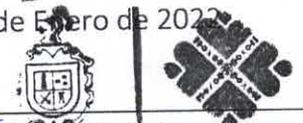
Se anexa información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 27 de Enero de 2022

  
LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA  
  
**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



\_\_\_\_\_. Sin más que agregar y siendo las \_\_\_\_\_ horas de la fecha de su inicio, se da por terminada la presente diligencia, en la que previa lectura de forma íntegra de la misma, de conformidad firman los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo a excepción de: \_\_\_\_\_

Lic.  
Abogado adscrito a la Procuraduría  
Auxiliar en Materia de Asistencia Social

Lic.  
Trabajadora Social adscrita a la Procuraduría  
Auxiliar en Materia de Asistencial Social

Lic.  
Psicóloga adscrita a la Procuraduría Auxiliar  
en Materia de Asistencia Social

\_\_\_\_\_  
Niña, Niño o Adolescente

Procuraduría Auxiliar en Materia de  
Asistencia Social  
DIF Municipal Salamanca  
PSICOLOGÍA PARA NNA

Carta de consentimiento informado

Salamanca, Gto., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de padre, madre o tutor de la niña, niño o adolescente de nombre \_\_\_\_\_, declaro que el personal del área psicológica, adscrito a la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia social, del Sistema DIF Salamanca, del estado de Guanajuato, me ha explicado de una manera detallada y con un lenguaje que pude comprender, que los procedimientos que realizarán tienen como objetivo, la valoración psicológica de la niña, niño o adolescente \_\_\_\_\_ con la finalidad de \_\_\_\_\_,

además, manifiesta el C. , adscrito al área psicológica, de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia social, del Sistema DIF Salamanca, que se declara ampliamente capacitado y que cuenta con autorización legal, por medio de cédula profesional para el libre ejercicio de su trabajo; y que dichas valoraciones se realizarán dentro de las instalaciones que el Sistema para el Desarrollo integral para la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. Así mismo, se me dio a conocer el contenido del Artículo 10 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como, de los Artículos 19, 23, 24 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Por lo anterior autorizo la aplicación de entrevistas, test, pruebas y cualquier otra técnica profesional adecuada a la niña, niño adolescente mencionado.

Nombre y firma de aceptación

C.  
Psicóloga adscrita a la Procuraduría Auxiliar en  
Materia de Asistencia Social del DIF Municipal Salamanca



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle Irapuato S/N, esquina con calle Rosario Castellanos, Colonia Guanajuato, C.P.36780, Salamanca, Gto., es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen en virtud de los Programas Apoyos Económicos y en Especie, Traslado de Pacientes y Gestión de Descuento de Pasaje para Atención Médica, Comodato de Órtesis, Canalización a Atención Médica Especializada, Gestión de Campañas de Apoyos Sociales, Apoyos de Auxiliares Auditivos, Gestión de Apoyos Económicos y en Especie para DIF Estatal, Servicios de Salud (Atención médica, atención dental, atención psicológica y unidad médica móvil), Apoyo de descuento y/o condonación de servicios internos de DIF, Apoyo de estudios socioeconómicos solicitados para descuento y/o condonación para otras Instituciones, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Centros de Atención Infantil Comunitario, Construcción y Mejoramiento de Espacio para Atención de Personas Adultas Mayores, Gestión de Prótesis Dentales, Atención a Adultos Mayores, Aprendiendo a Envejecer, Regularización del Estado Civil de las Personas, Servicio de Atención Jurídica, Atención de Requerimientos Judiciales, Gestión de Servicios Estatales y Municipales en Comunidad, Expedición de Cartas de Dependencia Económica, Atención a Niñas, Niños y Adolescentes por Posible Vulneración de Derechos, Acompañamientos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida, Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Atención Prioritaria, Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Salud y Bienestar Comunitario, Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, Programa Municipal de la Mano por la Alimentación Escolar, Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (acciones de atención integral), Desarrollo de Competencias y Habilidades Parentales, Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (participación infantil), Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (acciones de prevención de riesgos psicosociales), Talleres



Deportivos, Ocupacionales y Culturales, Prevención de Migración en Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales serán tratados, incorporados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son: el diseño, prestación y evaluación de servicios de Asistencia Social, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias y en general el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Municipal la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el marco normativo aplicable.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de las otras previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Para manifestar la negativa en el tratamiento de sus datos personales con las finalidades y transferencias que requieran su consentimiento podrá realizarlo con su identificación personal como dueño o titular de los datos personales en forma personal por escrito, ante la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., se pondrán a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

Medios para consultar el Aviso de Privacidad Integral, podrá ser consultado en la página institucional de internet: <http://www.salamanca.gob.mx/Transparencia /Dif/Dif.htm>

---

Firma de conformidad

Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social  
DIF Municipal Salamanca  
PSICOLOGÍA PARA ADULTOS

Carta de consentimiento informado

Salamanca, Gto., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ declaro que el personal del área psicológica, adscrito a la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia social, del Sistema DIF Salamanca, del estado de Guanajuato, me ha explicado de una manera detallada y con un lenguaje que pude comprender, que los procedimientos que realizarán tienen como objetivo, la valoración psicológica del que suscribe con la finalidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ,  
además, manifiesta el C. , adscrito al área psicológica, de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia social, del Sistema DIF Salamanca, que se declara ampliamente capacitado y que cuenta con autorización legal, por medio de cédula profesional para el libre ejercicio de su trabajo; y que dichas valoraciones se realizarán dentro de las instalaciones que el Sistema para el Desarrollo integral para la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. Así mismo, se me dio a conocer el contenido del Artículo 10 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como, de los Artículos 19, 23, 24 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Por lo anterior acepto y accedo a la aplicación de entrevistas, test, pruebas y cualquier otra técnica profesional adecuada.

Nombre y firma de aceptación

C.  
Psicóloga adscrita a la Procuraduría Auxiliar en  
Materia de Asistencia Social del DIF Municipal Salamanca



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle Irapuato S/N, esquina con calle Rosario Castellanos, Colonia Guanajuato, C.P.36780, Salamanca, Gto., es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen en virtud de los Programas Apoyos Económicos y en Especie, Traslado de Pacientes y Gestión de Descuento de Pasaje para Atención Médica, Comodato de Órtesis, Canalización a Atención Médica Especializada, Gestión de Campañas de Apoyos Sociales, Apoyos de Auxiliares Auditivos, Gestión de Apoyos Económicos y en Especie para DIF Estatal, Servicios de Salud (Atención médica, atención dental, atención psicológica y unidad médica móvil), Apoyo de descuento y/o condonación de servicios internos de DIF, Apoyo de estudios socioeconómicos solicitados para descuento y/o condonación para otras Instituciones, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Centros de Atención Infantil Comunitario, Construcción y Mejoramiento de Espacio para Atención de Personas Adultas Mayores, Gestión de Prótesis Dentales, Atención a Adultos Mayores, Aprendiendo a Envejecer, Regularización del Estado Civil de las Personas, Servicio de Atención Jurídica, Atención de Requerimientos Judiciales, Gestión de Servicios Estatales y Municipales en Comunidad, Expedición de Cartas de Dependencia Económica, Atención a Niñas, Niños y Adolescentes por Posible Vulneración de Derechos, Acompañamientos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida, Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Atención Prioritaria, Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Salud y Bienestar Comunitario, Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, Programa Municipal de la Mano por la Alimentación Escolar, Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (acciones de atención integral), Desarrollo de Competencias y Habilidades Parentales, Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (participación infantil), Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (acciones de prevención de riesgos psicosociales), Talleres



Deportivos, Ocupacionales y Culturales, Prevención de Migración en Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales serán tratados, incorporados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son: el diseño, prestación y evaluación de servicios de Asistencia Social, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias y en general el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Municipal la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el marco normativo aplicable.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de las otras previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Para manifestar la negativa en el tratamiento de sus datos personales con las finalidades y transferencias que requieran su consentimiento podrá realizarlo con su identificación personal como dueño o titular de los datos personales en forma personal por escrito, ante la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., se pondrán a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

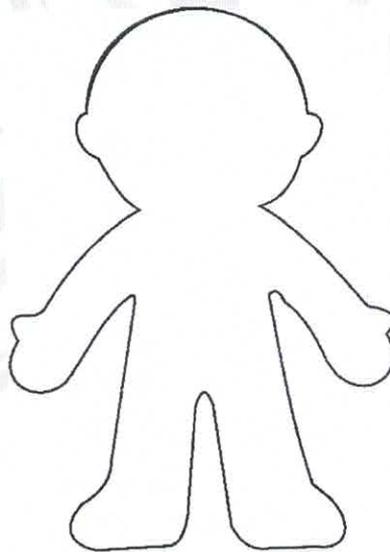
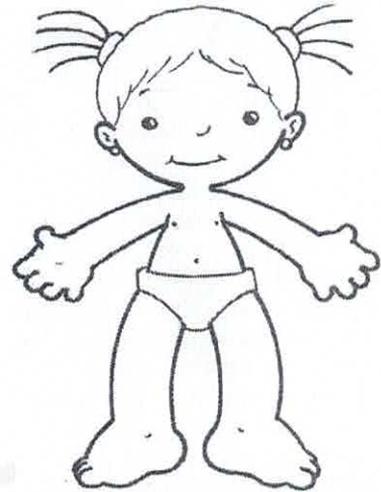
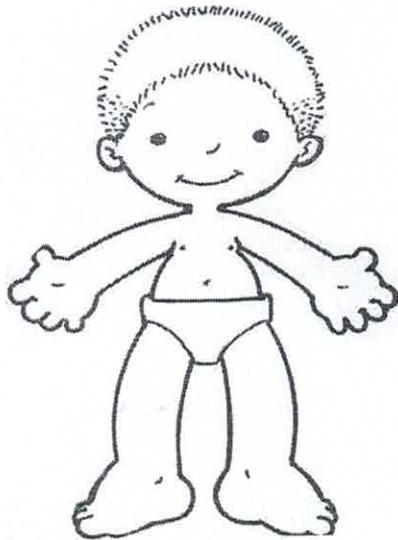
Medios para consultar el Aviso de Privacidad Integral, podrá ser consultado en la página institucional de internet: <http://www.salamanca.gob.mx/Transparencia /Dif/Dif.htm>

---

Firma de conformidad

ELEMENTOS A PREGUNTAR A LA NNA	SI	NO	NO APLICA
¿Ha dejado de ver a alguien que quiere mucho? ¿A quién?			
¿Tiene algún hermano que no viva con la familia?			
¿Qué pasa en casa cuando opina sobre algo?			
¿Quién lo cuida la mayor parte del tiempo?			
¿Ha visto peleas o cualquier otro tipo de violencia?			
¿Ha recibido golpes o insultos?			
¿Qué come normalmente? (alimentación adecuada)			
¿Cuándo fue la última vez que lo llevaron al doctor?			
¿Ha estado enfermo? ¿De qué?			
¿Fue al doctor?			
¿Va a la escuela?			
¿Cuál es su clase favorita?			
¿Cuál es la clase que más le cuesta?			
¿A qué hora se duerme?			
¿A qué hora se levanta?			
¿Cuándo se levanta?			
¿Cuándo juega?			
¿A que juega?			
¿Se junta con amigos a jugar o a platicar?			
¿Hace algún deporte?			

LESIONES VISIBLES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



ESPALDA

Observaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---



## DIAGNOSTICO DE VULNERACION DE DERECHOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Nombre de la Niña, Niño o Adolescente: \*

Edad: \* Expediente: \* Fecha: \*

DERECHOS	ELEMENTOS A EVALUAR	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
<b>Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo.</b>  Art. 13, Frac. I LGDNNA Art. 28 Fracc. I LDNNAEG	¿Se encuentra en condiciones que ponen en peligro su vida?	<input checked="" type="radio"/>			Sin embargo, se canalizo de inmediato a UNEME CAPA por riesgo suicida	
	¿La niña, niño y adolescente tiene acceso a alimentos (comida, vestido, habitación, asistencia en casos de enfermedad y educación básica), que garanticen su supervivencia?	<input type="radio"/>			-	
	¿La niña, niño o adolescente, ha sido víctima de conflictos bélicos o del crimen organizado?		<input type="radio"/>			-
	¿Están cubiertas sus necesidades primarias y secundarias (alimento, servicios públicos y vínculos afectivos), que les permitan crecer de manera saludable y armoniosa, tanto en el aspecto físico como mental, acorde a la edad que presenta?	<input type="radio"/>				Son cubiertas en mayoría, respecto a los vínculos afectivos la adolescente cuenta con un proceso terapéutico que le brindara las herramientas para mejorar la vinculación afectiva
<b>Derecho a la prioridad.</b>  Art. 13, Frac. II LGDNNA Art. 28 Fracc. II LDNNAEG	¿Se le ha brindado una protección adecuada ante cualquier situación que lo ponga en situación de vulnerabilidad?	<input type="radio"/>			-	
	¿Tiene atención prioritaria en los servicios públicos o privados con respecto a la atención de adultos en igualdad de condiciones?	<input type="radio"/>			-	
	¿Es tomada en cuenta su opinión con respecto a las decisiones que afecten su esfera como sujetos de derecho, atendiendo a su desarrollo cognitivo en las decisiones que le afecten y garanticen su Interés Superior?	<input type="radio"/>				-
<b>Derecho a la identidad.</b>  Art. 13, Frac. III LGDNNA Art. 28 Fracc. III LDNNAEG	¿Está registrado en el registro civil?	<input type="radio"/>			-Se desprende del CURP	
	¿Cuenta con acta de nacimiento?	<input type="radio"/>			-Se desprende del CURP	
	¿Se conoce su filiación y origen?	<input type="radio"/>			-	
<b>Derecho a la</b>	¿La niña, niño o adolescente vive con	<input type="radio"/>			-	

<b>familia.</b>  Art. 13, Frac. IV LGDNNA Art. 28 Fracc. IV LDNNAEG	su familia, salvo que la autoridad competente haya determinado lo contrario?	<input checked="" type="radio"/>				
	En caso de encontrarse separado de su familia, ¿tiene permitida la convivencia o mantiene relaciones personales con sus familiares? Salvo que la autoridad haya determinado lo contrario.			<input checked="" type="radio"/>		No aplica.
	¿Es considerada la opinión de la niña, niño o adolescente en la familia?	<input checked="" type="radio"/>				-
	¿Ha sido separado de algún miembro de su familia?		<input checked="" type="radio"/>			-
<b>Derecho a la igualdad.</b>  Art. 13, Frac. V LGDNNA Art. 28 Fracc. V LDNNAEG	¿Es visto como sujeto de derechos?	<input checked="" type="radio"/>				
	¿Recibe el mismo trato y oportunidades para el reconocimiento y ejercicio de sus derechos?	<input checked="" type="radio"/>				-
<b>Derecho a no ser discriminado.</b>  Art. 13, Frac. VI LGDNNA Art. 28 Fracc. VI LDNNAEG	¿Goza de su derecho a no ser discriminado? Es decir, no existen signos de haber sufrido discriminación en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, genero, religión o cualquier otra condición atribuible a ellos o su familia.	<input checked="" type="radio"/>				
<b>Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.</b>  Art. 13, Frac. VII LGDNNA Art. 28 Fracc. VII LDNNAEG	¿Vive en una vivienda adecuada para su desarrollo?	<input checked="" type="radio"/>				
	¿Vive en un ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar?			<input checked="" type="radio"/>		La dinámica familiar ha afectado a su desarrollo
	¿Cuenta con la protección y supervisión por parte de un adulto responsable de su cuidado?	<input checked="" type="radio"/>				-
<b>Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.</b>	¿Disfruta de una vida libre de violencia? Es decir, no es víctima de negligencia, descuido, abandono, corrupción de menores, abuso físico, psicológico o sexual, explotación sexual o laboral, incitación o coacción para la comisión de delitos.	<input checked="" type="radio"/>				-
	¿La niña, niño o adolescente vive en					Por la dinámica familiar,

Art. 13, Frac. VIII LGDNNA Art. 28 Fracc. VIII LDNNAEG	un ambiente donde pueda desarrollarse de una manera integral?	<input checked="" type="radio"/>		además de las conductas de riesgo que presenta
	¿Ha presenciado o ha sido víctima de violencia física, verbal o psicológica? ¿Muestra signos?	<input checked="" type="radio"/>		No muestra signos, pero refiere violencia física, se niega por la familia.
	¿Ha sido afectado en su integridad personal?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	-
<b>Derecho a la protección de la salud y seguridad social</b>  Art. 13, Frac. IX LGDNNA Art. 28 Fracc. IX LDNNAEG	¿Muestra una nutrición adecuada? No existen signos de desnutrición.	<input type="radio"/>		-
	¿Tiene la talla y peso adecuado a su edad? Notoriamente visible	<input type="radio"/>		-
	¿Asiste a revisión médica periódica?	<input type="radio"/>		-
	¿Cuenta con cartilla de vacunación?	<input type="radio"/>		Se desconoce.
	¿La cartilla de vacunación se encuentra completa?		<input type="radio"/>	No se observa la cartilla.
	En caso de que se le haya detectado alguna enfermedad ¿se le brinda el tratamiento adecuado?	<input type="radio"/>		En salud mental.
<b>Derecho a la inclusión de NNA discapacidad.</b>  Art. 13, Frac. X LGDNNA Art. 28 Fracc. X LDNNAEG	En caso de vivir con alguna discapacidad y requerir algún aditamento como silla de ruedas, ¿cuenta con él?		<input type="radio"/>	No aplica.
	En caso de vivir con alguna discapacidad y requerir atención médica, ¿la recibe?		<input type="radio"/>	No aplica.
<b>Derecho a la Educación.</b>  Art. 13, Frac. XI LGDNNA Art. 28 Fracc. XI LDNNAEG	¿Se encuentra inscrito a la escuela?	<input type="radio"/>		-
	¿Asiste regularmente a la escuela?		<input checked="" type="radio"/>	Ya no asistió a clases por decisión propia
	¿Se da algún seguimiento a su desempeño escolar?	<input type="radio"/>		-
<b>Derecho al descanso y esparcimiento.</b>  Art. 13, Frac. XII LGDNNA Art. 28 Fracc. XII LDNNAEG	¿Duerme las horas adecuadas a su edad?		<input checked="" type="radio"/>	Duerme ocho horas, pero fuera del horario "normal"
	¿Realiza actividades de esparcimiento o juego regularmente conforme a su edad?	<input type="radio"/>		-
	¿Realiza actividades culturales, deportivas o artísticas?	<input type="radio"/>		Previo a la pandemia.
	¿Se le permite reunirse con otros NNA a jugar y platicar?	<input type="radio"/>		Si, sobre todo de manera virtual por la pandemia

<b>Derecho a la libertad de convicciones éticas pensamiento cultura o religión.</b>  Art. 13, Frac. XIII LGDNNNA Art. 28 Fracc. XIII LDNNAEG	¿Pertenece a algún grupo cultural y/o religioso?	<input checked="" type="radio"/>			-
	Si cuenta con la edad cognitiva necesaria, ¿toma libremente la elección de sus convicciones, pensamiento, religión y cultura?	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Tiene y se respeta la libertad de disfrutar de su cultura, religión y convicciones?	<input checked="" type="radio"/>			-
<b>Derecho a la libertad de expresión e información</b>  Art. 13, Frac. XIV LGDNNNA Art. 28 Fracc. XIV LDNNAEG	¿Puede expresarse libremente conforme a su edad y grado cognitivo?	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Se le proporciona la información de su interés, atendiendo a su edad y capacidad cognitiva?	<input checked="" type="radio"/>			-
<b>Derecho a la participación.</b>  Art. 13, Frac. XV LGDNNNA Art. 28 Fracc. XV LDNNAEG	¿Es escuchado y tomado en cuenta su opinión?	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Es informado de las formas en las que fue valorada y tomada en cuenta su participación?	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Ha participado en algún proceso judicial y de ser así, se ha escuchado su opinión y tenido en cuenta?			<input checked="" type="radio"/>	No Aplica.
<b>Derecho a la asociación y reunión</b>  Art. 13, Frac. XVI LGDNNNA Art. 28 Fracc. XVI LDNNAEG	¿Existe algún impedimento para ejercer su libre asociación?		<input checked="" type="radio"/>		Salvo la pandemia.
	¿Forma parte de algún grupo social o deportivo?	<input checked="" type="radio"/>			Formaba parte antes de la pandemia.
<b>Derecho a la Intimidad</b>  Art. 13, Frac. XVII LGDNNNA Art. 28 Fracc. XVII LDNNAEG	¿Goza de su derecho a la intimidad? No sea objeto de injerencias ilegales o arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, correspondencia, o divulgación de datos personales que permita identificarla o atente contra su honra, imagen y reputación.	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Su derecho a que no se divulguen datos personales sin su consentimiento ha sido salvaguardado?	<input checked="" type="radio"/>			-

<b>Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso</b>  Art. 13, Frac. XVIII LGDNNA Art. 28 Fracc. XVIII LDNNAEG	¿La niña, niño o adolescente es parte en algún juicio jurisdiccional? Si ha sido presentado ante un Agente del M.P. o Juez o Perito, en donde se le hayan aplicado entrevistas y/o periciales.		<input checked="" type="radio"/>		-
	¿Recibe asistencia durante la diligencia y es acompañado por una persona de su confianza?			<input checked="" type="radio"/>	No Aplica
	¿Ha sido informado adecuadamente sobre el proceso y su participación dentro del mismo?			<input checked="" type="radio"/>	No Aplica
	¿Sus derechos han sido resguardados durante las diligencias y en los espacios de tránsito y espera, asegurándose que sean idóneos y eviten que se atemorice o angustie?			<input checked="" type="radio"/>	No Aplica
	Si el adolescente se encuentra en conflicto con la ley, ¿Cuenta con representación adecuada frente a un sistema de justicia especializado?			<input checked="" type="radio"/>	No Aplica
<b>Derechos de los NNA migrantes</b> Art. 13, Frac. XIX LGDNNA Art. 28 Fracc. XIX LDNNAEG	¿La niña, niño o adolescente migrante goza de sus derechos vinculados con la migración?			<input checked="" type="radio"/>	No Aplica
<b>Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación</b>  Art. 13, Frac. XX LGDNNA Art. 28 Fracc. XX LDNNAEG	¿Tiene acceso a servicios de televisión abierta, por servicio de prepago, servicio de internet o radio? El acceso puede encontrarse en el domicilio, escuela, comercios o espacios públicos	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Tiene acceso a los programas de televisión, radio e internet con la supervisión de un adulto?	<input checked="" type="radio"/>			-
	¿Dicho contenido es acorde a la edad de la niña, niño o adolescente, y beneficia a su cultura y fomenta sus valores?	<input checked="" type="radio"/>			

**Lic.**

Abogado adscrito a la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social del Sistema Municipal DIF Salamanca

EXAMEN MENTAL

Nombre del NNA: \_\_\_\_\_

Expediente: **27.1/DIF.8/3.2** - \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

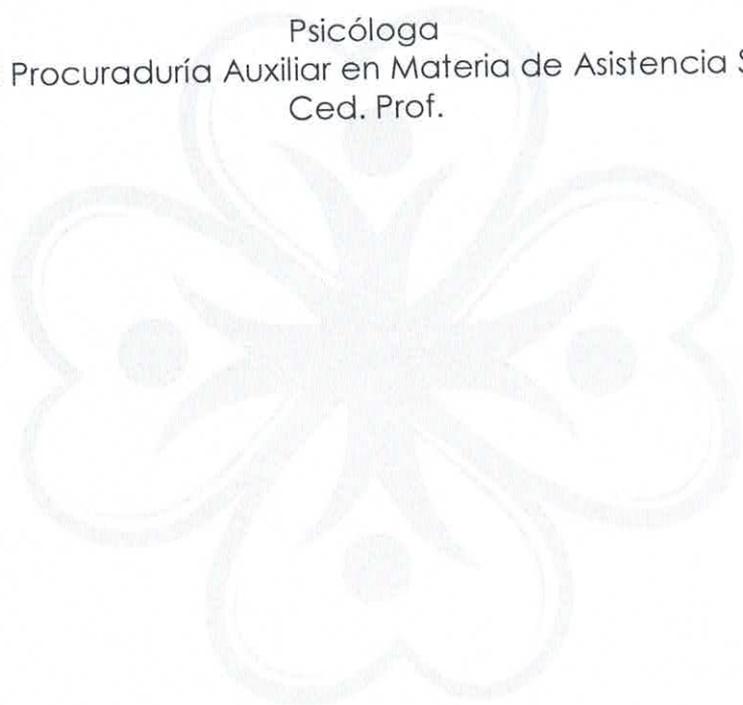
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Arreglo y alineo	
Edad aparente (es acorde a su edad cronológica)	
Compleción física (mesoforma, ectoforma, endoformo)	
Talla	
Características raciales	
Conciencia	
Sentido de realidad	
Sentido de sí mismo	
Motricidad	
Normal	
Anormal (impulsos, estereotipas, catatonía, agitación, etc)	
Lenguaje	
Normal	
Anormal (ecolalia, apraxia, dislalia, mutismo, etc)	
Pensamiento	
Normal	

Anormal (delirios, disgregación obsesivo, incoherente, mágico, lógico, etc)	
Juicio	
Normal	
Anormal (insuficiente, disminuido, suspendido)	
Afecto	
Normal	
Anormal (hipertimias, apotimia, atimia, disociación, etc.)	
Sensopercepción	
Normal	
Anormal (agnosia, hipo e hipercepción)	
Funciones cognitivas	
Planeación	
Abstracción	
Integración	
Memoria	
Atención	
Calculo	
Concentración	
Imaginación	

Conductas de riesgo	
Autolesiones	
Deseos suicidas	
Pensamientos suicidas	
Intentos suicidad	

Atentamente

Psicóloga  
adscrita a Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social DIF  
Ced. Prof.



**Carta de consentimiento informado**

Salamanca, Gto., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ declaro que el personal del área Trabajo social, adscrito a la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia social, del Sistema DIF Salamanca, del estado de Guanajuato, me ha explicado de una manera detallada y con un lenguaje que pude comprender, que los procedimientos que realizarán tienen como objetivo, el estudio socioeconómico, del que suscribe, así como la investigación complementaria que pudiera requerirse respecto a niñas, niños o adolescentes, con la finalidad de

\_\_\_\_\_  
además, manifiesta el C. \_\_\_\_\_, adscrito al área Trabajo Social, de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia social, del Sistema DIF Salamanca, que se declara ampliamente capacitado y que cuenta con autorización legal, por medio de cédula profesional para el libre ejercicio de su trabajo. Así mismo, se me dio a conocer el contenido del Artículo 10 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como, de los Artículos 19, 23, 24 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Por lo anterior acepto y accedo a la aplicación de entrevistas al que suscribe o a la niña, niño o adolescente que corresponda, entrega de documentos, visitas domiciliarias, y cualquier otra técnica o indicación profesional adecuada, así como, a la toma de las fotografías que dicho profesionista considere oportunas para facilitar el curso del estudio al que se hace alusión.

Nombre y firma de aceptación

L.T.S.

Adscrita a la Procuraduría Auxiliar en Materia de  
Asistencia Social del DIF Municipal Salamanca

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con domicilio ubicado en calle Irapuato S/N, esquina con calle Rosario Castellanos, Colonia Guanajuato, C.P.36780, Salamanca, Gto., es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen en virtud de los Programas Apoyos Económicos y en Especie, Traslado de Pacientes y Gestión de Descuento de Pasaje para Atención Médica, Comodato de Órtesis, Canalización a Atención Médica Especializada, Gestión de Campañas de Apoyos Sociales, Apoyos de Auxiliares Auditivos, Gestión de Apoyos Económicos y en Especie para DIF Estatal, Servicios de Salud (Atención médica, atención dental, atención psicológica y unidad médica móvil), Apoyo de descuento y/o condonación de servicios internos de DIF, Apoyo de estudios socioeconómicos solicitados para descuento y/o condonación para otras Instituciones, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Centros de Atención Infantil Comunitario, Construcción y Mejoramiento de Espacio para Atención de

Personas Adultas Mayores, Gestión de Prótesis Dentales, Atención a Adultos Mayores, Aprendiendo a Envejecer, Regularización del Estado Civil de las Personas, Servicio de Atención Jurídica, Atención de Requerimientos Judiciales, Gestión de Servicios Estatales y Municipales en Comunidad, Expedición de Cartas de Dependencia Económica, Atención a Niñas, Niños y Adolescentes por Posible Vulneración de Derechos, Acompañamientos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida, Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Atención Prioritaria, Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Salud y Bienestar Comunitario, Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, Programa Municipal de la Mano por la Alimentación Escolar, Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (acciones de atención integral), Desarrollo de Competencias y Habilidades Parentales, Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (participación infantil), Niñas, Niños y Adolescentes Desarrollan Estilos de Vida Saludable (acciones de prevención de riesgos psicosociales), Talleres Deportivos, Ocupacionales y Culturales, Prevención de Migración en Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales serán tratados, incorporados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son: el diseño, prestación y evaluación de servicios de Asistencia Social, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias y en general el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Municipal la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el marco normativo aplicable.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de las otras previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Para manifestar la negativa en el tratamiento de sus datos personales con las finalidades y transferencias que requieran su consentimiento podrá realizarlo con su identificación personal como dueño o titular de los datos personales en forma personal por escrito, ante la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., se pondrán a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

Medios para consultar el Aviso de Privacidad Integral, podrá ser consultado en la página institucional de internet: <http://www.salamanca.gob.mx/Transparencia/Dif/Dif.htm>

---

**Firma de conformidad**

ELEMENTOS A PREGUNTAR A LA FAMILIA DE LA NNA	SI	NO	NO APLICA
¿Está registrada la NNA en el registro civil?			
¿Tiene acta de nacimiento la NNA?			
¿Hay algún hijo o hija que no conviva con la familia?			
¿La opinión de la NNA es considerada y tomada en cuenta?			
¿Alguien lo cuida la mayor parte del tiempo, Cuánto y quién?			
¿Ha visto peleas o cualquier otro tipo de violencia? ¿En su caso Quién?			
¿Ha recibido golpes o insultos/ en caso de ser positivo por parte de quién?			
¿Qué come normalmente? (alimentación adecuada) ¿Cuántas veces?			
¿Cuándo fue la última vez que lo llevaron al doctor? (Motivo)			
¿Tiene cartilla de vacunación?			
¿Está completa la cartilla de vacunación?			
¿Ha estado enfermo? ¿De qué?			
¿Recibió asistencia médica?			
¿Tiene servicio médico de Seguro Social, Seguro Popular o ISSSTE?			
¿Alguno de sus hijos o hijas tiene alguna discapacidad? ¿Cuál?			
Si requiere aditamentos (Silla de ruedas, muletas, etc.) ¿Cuenta con ellos?			
¿Va a la escuela la NNA y en qué grado escolar se encuentra?			
¿Cómo van sus calificaciones?			

¿Cuál es su actividad favorita?			
¿Cuál es la clase que más le cuesta?			
¿A qué hora se duerme la NNA?			
¿A qué hora se levanta la NNA?			
¿De qué hora a qué hora juega la NNA?			
¿A que juega la NNA y con quién?			
¿Se junta con amigos a jugar o a platicar y en que horario?			
¿Hace algún deporte la NNA/ Cual y en qué días?			
Observaciones sobre el grado de negación de las personas adultas a cargo de la NNA:			
Observaciones sobre el grado de afectación emocional y/o física de las personas adultas a cargo de la NNA:			



**Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social DIF  
ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO**

Expediente: **27.1/DIF.8/3.2** - \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**1. DATOS GENERALES:**

Nombre del sujeto de estudio:	
Domicilio:	
Municipio:	
Teléfono	
Colonia	
antigüedad en el domicilio	

**2. HABITANTES EN EL DOMICILIO:**

No.	Nombre	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Escolaridad	Edo Civil	Parentesco
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

**3. INGRESOS Y DATOS LABORALES:**

No.	Nombre	Ocupación	Institución	Antigüedad	Horario	Estabilidad con contrato /sin contrato	Ingreso bruto y/o neto mensual	Otros ingresos
1								
2								
3								
4								
5								
						<b>Total</b>		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**4. ECONOMIA FAMILIAR:**

**GASTOS**

Servicios	
Agua	\$
Luz	\$
Gas	\$
Teléfono	\$
Celular	\$
Internet	\$
TV Satelital	\$
Mantenimiento	\$
Transporte	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

Manutención	
Alimentación	\$
Despensa	\$
Ropa	\$
Calzado	\$
Salud	\$
Educación	\$
Guardería	\$
Recreación	\$
Vivienda	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

Otros	
Seguro de Vida	\$
Créditos	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>
<b>Total general</b>	<b>\$</b>

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**5. CONDICIONES DE VIVIENDA:**

Propia	Hipotecada	Rentada	Prestada

Urbano	Suburbano	Rural

Casa habitación	Departamento	Vecindad	Otro

Construcción	Material	Observaciones
Muros		
Techos		
Pisos		

Equipamiento	Cantidad	Mobiliario
Recamara		
Comedor		
Cocina		
Baño		
Patio de servicio		
Sala		

Servicios	Ubicación y distancia
Salud	
Educación	
Recreación	
Transporte	
Comercio	
Otros	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**6. SERVICIO DE SALUD:**

IMSS	ISSSTE	INSABI	SSA	Otro

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

L.T.S  
 Adscrita a la Procuraduría Auxiliar en  
 Materia de Asistencia Social DIF



## GUIA DE EVALUACIÓN A FAMILIA

Expediente: 27.1/DIF.8/3.2 - \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### 1. TIPO DE FAMILIA

Nuclear ( ) Extendida ( ) Monoparental ( ) Homoparental ( ) Ensamblada ( )

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 2. DINAMICA FAMILIAR

• Comunicación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• Afectividad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• Roles, normas y limites: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• Recreación y tiempo libre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Relación del NNA con cada miembro de la familia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Relaciones significativas de apego del NNA con algún otro miembro fuera de la familia (vecinos, amigos, padrinos): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- **Redes familiares y con la comunidad**

Familia paterna: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Familia materna: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### 3. ESTADO DE SALUD DE LOS INTEGRANTES

#### Hábitos Alimenticios

Cuántas comidas realiza al día: \_\_\_\_\_

Alimentos que consumen por semana: \_\_\_\_\_

Carne ( )	Queso ( )	Frijol ( )	Otros ( )
Sopa ( )	Refrescos ( )	Leche ( )	
Huevo ( )	Verduras ( )	Tortillas ( )	

Observaciones:

---

---

---

DEPRESION	
QUIEN	FRECUENCIA

SUICIDIO	
QUIEN	CUANDO

CONSUMO DE DROGAS	
QUIEN	FRECUENCIA

ALCOHOLISMO	
QUIEN	FRECUENCIA

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

**ATENTAMENTE**

**L.T.S**

**Adscrita a la Procuraduría Auxiliar en  
Materia de Asistencia Social DIF**



## ENTREVISTA INICIAL E HISTORIA CLÍNICA

Expediente: **27.1/DIF.8/3.2** - \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

### I. Datos de identificación

Nombre NNA:

Edad:

Domicilio:

Número telefónico de contacto:

Fecha y lugar de nacimiento:

Escolaridad:

Ocupación:

Estado Civil:

Religión:

### II. Datos de los padres

Nombre del padre:

Edad:

Domicilio:

Número telefónico de contacto:

Fecha y lugar de nacimiento:

Escolaridad:

Ocupación:

Estado Civil:

Religión:

Nombre de la madre:

Edad:

Domicilio:

Número telefónico de contacto:

Fecha y lugar de nacimiento:

Escolaridad:

Ocupación:

Estado Civil:

Religión:

III. Datos del principal cuidador del NNA

Nombre:

Parentesco:

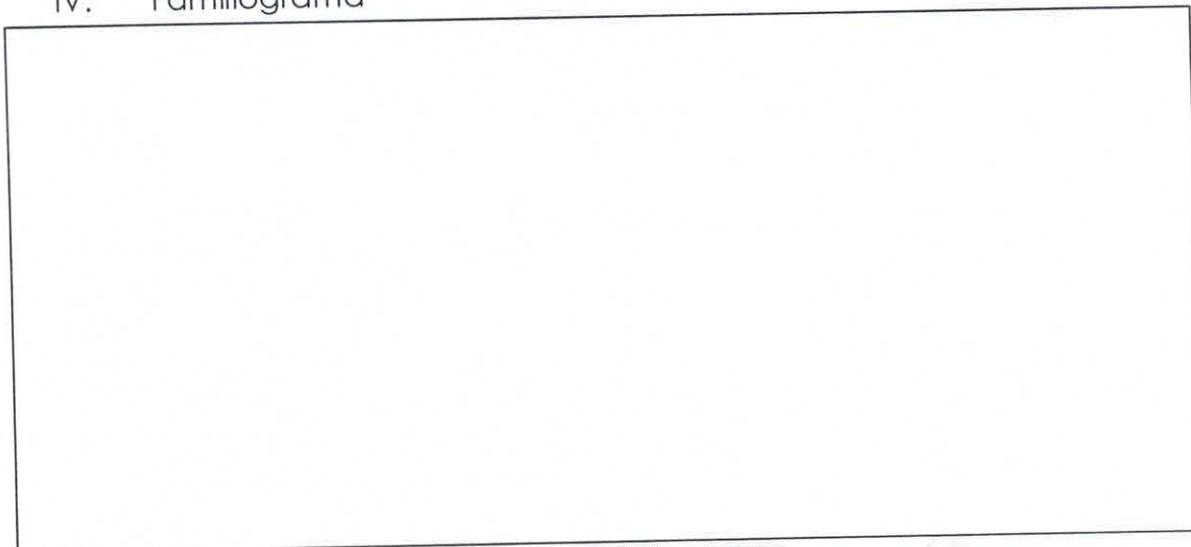
Edad:

Domicilio:

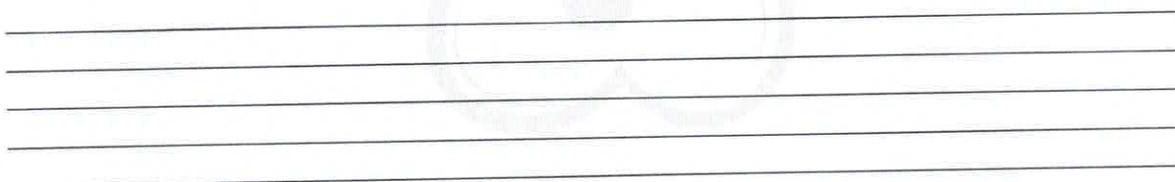
Estado Civil:

Número telefónico de contacto:

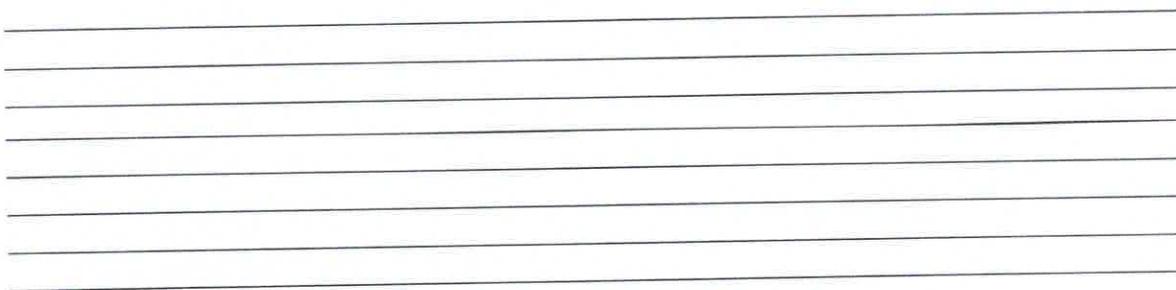
IV. Familiograma

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for drawing a family diagram (famiograma).

V. Motivo o situación de evaluación:

Four horizontal lines provided for writing the reason or situation for the evaluation.

VI. Narración de los hechos (perspectiva del usuario):

Eight horizontal lines provided for writing the user's perspective on the facts.

VII. Antecedentes Patológicos, enfermedades médicas, tratamientos:

---

---

---

---

---

---

---

VIII. Adicciones:

Drogas:

---

Tabaco:

---

Alcohol:

---

IX. Dinámica familiar a partir de los hechos (Perspectiva del usuario):

---

---

---

---

---

---

---

X. Humor:

---

---

---

---

---

---

---

XI. Historia escolar:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

XII. Relaciones interpersonales:

---

---

---

---

---

---

---

XIII. Historia sexual y/o reproductiva:

---

---

---

---

---

---

---

XIV. Autoconcepto (descripción general de sí mismo):

---

---

---

---

---

---

---

XV. Impresión diagnóstica o diagnóstico (CIE-10) (F01-F99)

---

---

---

---

---

---

---

XVI. Tratamiento sugerido (Psicológico y/o cualquier otro que favorezca el mejoramiento de sus circunstancias)

---

---

---

---

---

---

---



XVII. Propuesta de psicometría (pruebas)

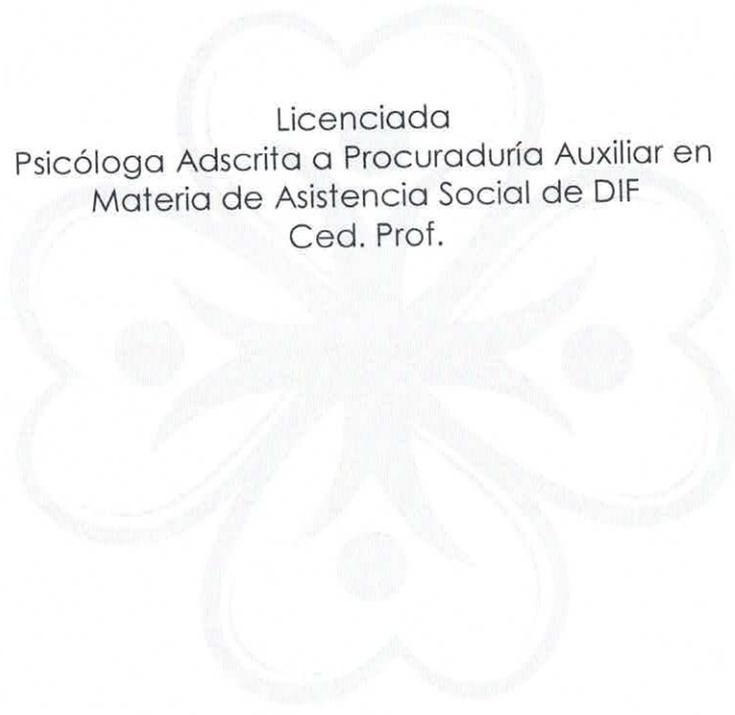
- |          |          |
|----------|----------|
| 1. _____ | 2. _____ |
| 3. _____ | 4. _____ |
| 5. _____ | 6. _____ |

XVIII. Anexos (se anexan las pruebas aplicadas en original)

XIX. Examen mental (se anexa formato de examen mental)

Atentamente

Licenciada  
Psicóloga Adscrita a Procuraduría Auxiliar en  
Materia de Asistencia Social de DIF  
Ced. Prof.



Expediente:	Fecha:
	Ciudad, localidad o municipio:
Nombre y edad de la NNA:	
¿Cómo le gusta que le llamen?	
Registro textual de lo que hace o dice al proponerle dibujar a su familia o a sí mismo, o durante el encuadre:	
Registro textual de lo que dijo al preguntarle si hay algo que le molesta o lastima:	
¿A quién dice (o muestra) temer?	
¿Qué adulto resulta significativo y quiere tener cerca de sí?	



## PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Salamanca, Guanajuato, a los XX días del mes de  
XXXX del 2022 dos mil veintidos.

**Expediente:** \*

**Elaborado por:** \* equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social del Sistema DIF de Salamanca, Gto.

El presente documento tiene como objetivo señalar de manera explícita y detallada las medidas de protección especial que familiares, órganos comunitarios, autoridades asistenciales, ministeriales y judiciales<sup>1</sup> y sociedad en general, deben llevar a cabo para resarcir y salvaguardar en su totalidad los derechos que han sido vulnerados del adolescente \* en adelante de iniciales \* con el fin de lograr un entorno propicio para un desarrollo integral y el pleno goce de todos sus derechos.

### 1. CONTEXTO GENERAL

### 2. DETECCIÓN DEL CASO

### 3. DIAGNÓSTICO DEL NNA Y DE SU FAMILIA

a) Integrantes de la familia:

b) Contexto general de la familia:

c) Contexto general del NNA

a) Razonamiento de la problemática

- Derecho de protección a la salud y la seguridad social
- Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad

### 4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEL PLAN DE RESTITUCIÓN

DERECHO VULNERADO	FUNDAMENTO	SERVICIO O ACCIÓN	BENEFICIARIO	INSTITUCIÓN O PERSONA RESPONSABLE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE PROPORCIONAR EL SERVICIO	PERIODICIDAD
Derecho a la protección de la salud y seguridad social	Artículo 4 de la Constitución, 50 y 52 de LGDNNNA, 51 y 53 de LDNNAGTO	*	*	*	*	-

<sup>1</sup> Artículo 3, 10, 11, 12, 13,14,18 y 122 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2021).

Derecho a la inclusión de NNA con discapacidad	Artículos, 53 y 55 de la LGDNNNA y 54 de la LDNNAGTO	*	*	*	*	*
--	--	---	---	---	---	---

## 5. MARCO JURÍDICO (FUNDAMENTO)

Esta Procuraduría es competente para conocer y determinar en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 4º, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 6, 10, 11, 12, 13, 83, 102, 103, 121, 122, fracciones I, III, V y VI, 123, fracciones I y II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 8, 9, 10 ,11, 27, 27-1, fracciones I, II, V, VI, XIII, 28, 41 y 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 54, 55 ,57, 60 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 1, 2, 20, fracción I, inciso a, 21, 22, fracciones II y VI, 24, fracción V y 25, fracciones I, II, III, VI, VII del Reglamento Interior de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 49 fracción IV y 55 fracciones III y IV del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como los relativos del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2016.

Asimismo, con base en las disposiciones siguientes:

### I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 4º.** - "... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

### II. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Artículo 3.-** 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurará de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada."

**Artículo 8.-** "1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad."

**Artículo 9.-** "1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Parte respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas."

**Artículo 20.-** "1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figuran, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la Kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico."

**III. Observación General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño.** El derecho del Niño a ser escuchado.

**IV. Observación General No. 13 Comité de los Derechos del Niño.** Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

**V. Observación General No. 14 del Comité de los Derechos del Niño.** El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.

#### **VI. LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 13.-** "Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición."

## **VII. LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Artículo 28.-** "Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión plena de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho al ejercicio de sus libertades de pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la protección de la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y

XX. *Derecho de acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*

*Quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o custodia tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos.*

*Los derechos de niñas, niños y adolescentes se ejercerán conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y su derecho a vivir en familia, y sin menoscabo de las responsabilidades de quienes ejercen su representación.*

*Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin menoscabo de ningún tipo o condición; en aquellos de competencia federal, se coordinará con el ámbito que señalen las disposiciones aplicables."*

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Para asegurar que las acciones que se desprendan del presente plan de restitución se cumplan de forma cabal, el equipo multidisciplinario del Sistema Municipal DIF Salamanca, será la autoridad responsable del seguimiento a las acciones en él suscritas, verificando de manera mensual que se cumplan según los plazos establecidos hasta por el término de 02 dos años, realizándose una evaluación constante de los avances, a fin de realizar los ajustes necesarios, hasta constatar la restitución de derechos del adolescente de iniciales \* y una vez restituidos, dar por concluido el caso.

### a) Calendarización de la ejecución de medidas de protección especial:

MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO
*	Inmediata	Procuraduría Auxiliar
*	Inmediata	Procuraduría Auxiliar

Así mismo, se le hace saber al adolescente \* y a los ciudadanos \*\*, padres del adolescente, que deberán cumplir con las medidas propuestas en este Plan de Restitución de Derechos, y en caso de no hacerlo se tendrá el apercibimiento correspondiente y se realizarán las acciones legales necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y el desarrollo del adolescente de iniciales \* en términos del artículo 102 Fracción I, II, IV y V de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Así lo acordó y firma la Licenciada Denisse Elizabeth Aldaco Tejeda, Procuradora Auxiliar en Materia de Asistencia Social, con asistencia del Licenciado , abogado adscrito a la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social de Salamanca.**

Lo que sirve de NOTIFICACIÓN a la psicóloga \_\_\_\_\_ y a la trabajadora social \_\_\_\_\_, mismas que firman al calce para su conocimiento y atención quedando así por este medio enteradas, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Lo que sirve de NOTIFICACIÓN al adolescente \_\_\_\_\_ y a los CC. \_\_\_\_\_, mismos que firman al calce para su conocimiento y atención quedando así por este medio enterados, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de 2022.